

Experiencias de maternidad en la unidad penitenciaria N° 33 de La Plata, Argentina¹

María Susana Ortale

Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires
Universidad Nacional de La Plata
susaortale@gmail.com

Corina Aimetta

Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires
Universidad Nacional de La Plata
coaimetta@gmail.com

Mariela Cardozo

Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires
Universidad Nacional de La Plata
marielarcadozo@gmail.com

Diana Weingast

Comisión de Investigaciones Científicas de la Pcia. de Buenos Aires
Universidad Nacional de La Plata
dianaweingast@gmail.com

RESUMEN

En este trabajo se describe el ejercicio de la maternidad en mujeres presas en la Unidad N° 33 de la localidad de Los Hornos (partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina). Durante 2016, se estudiaron las prácticas y percepciones sobre la maternidad y la

¹ Este estudio se realizó en el marco de un convenio entre la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires (Argentina) y el Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil, dependiente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CEREN-CIC/PBA). Los resultados de la evaluación del crecimiento y del desarrollo infantil exceden el marco de esta presentación y están contenidos en otro trabajo (Di Iorio, Querejeta, Quinteros y Sanjurjo, 2017).



crianza través de un cuestionario que incluyó preguntas abiertas, así como de observaciones y charlas informales en los pabellones².

Se pudo visibilizar el conflicto con los mandatos de género asociados con el «rol» de madre que genera para las mujeres su situación de privación de libertad. Ellas se mostraron afectadas por el impacto de su reclusión en sus hijos e hijas, y sentían haber abandonado sus obligaciones desprotegiendo a quienes debían cuidar. Asumían el daño causado por su situación en el desarrollo de sus niños y niñas, estén ellos dentro o fuera del penal.

Palabras clave: maternidad, mujeres, prisión, encarcelamiento.

Motherhood experiences in the penitentiary unit N° 33 of La Plata, Argentina

ABSTRACT

This paper describes the exercise of motherhood among female prisoners in Unit No. 33 at the town of Los Hornos, (La Plata, province of Buenos Aires, Argentina). During 2016, practices and perceptions about motherhood and parenting were observed through a questionnaire that included open questions, as well as observations and informal talks in the pavilions.

It was possible to make the conflict visible that arises for female prisoners due to the deprivation of their freedom and the gender mandates associated with the “role” of being a mother. They were affected by the impact of their imprisonment on their children, and felt that they had abandoned their obligations by unprotecting those whom they had to take care of. They assumed the damage that their situation caused on the development of their children, whether they were inside or outside the prison.

Keywords: motherhood, women, prison, imprisonment.

² Cabe aclarar que un primer análisis de los datos en torno a la crianza de niños y niñas en situación de encierro fue presentado en la ponencia Ortale et al. (2017), en el III Congreso Internacional de Antropología AIBR, realizado en México.

INTRODUCCIÓN

Diversos trabajos hacen referencia al proceso histórico que condujo a la instalación de la idea de instinto materno (Imaz, 2015; Juliano, 2009; Esteban, 2000). Pese a su cuestionamiento, y el correspondiente al modelo hegemónico de maternidad centrado en y promotor de relaciones desiguales entre los géneros, este persiste con fuerza en las representaciones acerca de la esencia femenina.

La evidencia de que las experiencias en torno a la maternidad no son universales, ni siquiera dentro de la misma sociedad o sectores sociales, es vasta. Indagar en grupos concretos y en contextos específicos permite conocer y comprender los distintos modos de ejercer la maternidad y los significados que se asigna a dichas experiencias.

En contextos de encierro, la maternidad se halla regulada por leyes nacionales. En Argentina, la Ley Nacional 26.061/05, en el artículo 17, prevé que «la mujer privada de su libertad será especialmente asistida durante el embarazo y el parto, y se le proveerán los medios materiales para la crianza adecuada de su hijo/a mientras permanezca en el medio carcelario, facilitándose la comunicación con su familia a efectos de propiciar su integración a ella». Asimismo, la Ley 24.660/96, en su artículo 195, prevé que los niños y niñas hasta los cuatro años puedan permanecer en los establecimientos carcelarios con sus madres, y la Ley Provincial 12.256, en su artículo 19, refiere a la mujer embarazada y a la madre de niños y niñas menores de cinco años. Para las mujeres extranjeras con hijos e hijas menores de cuatro años, su permanencia en la cárcel es una circunstancia casi inevitable. Si bien la decisión sobre la permanencia de los niños y niñas en cárceles recae sobre las madres³, los diversos motivos por los cuales las mujeres «deciden» ingresar o no a sus hijos e hijas a la cárcel queda absolutamente invisibilizada.

³ El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS, 2011) informa que el 86 por ciento de las mujeres presas en el Sistema Penal Federal (SPF) son madres, y en su gran mayoría encabezaban familias monoparentales.

En nuestro país, las investigaciones sociales sobre la maternidad en contexto de encierro son relativamente recientes (Nari y Fabre, 2000; Cañete y Kalinsky, 2003; Daroqui, Fridman, Maggio, Mouzo, Rangugni, Anguillesi y Cesaroni, 2006; Comité contra la Tortura, 2007; Malacalza, Jaureguiberry y Caravelos, 2008; Torri, 2008; Unicef, 2009; Kalinsky, 2011; CELS, 2011; Perenson, 2011; Lora, 2012; Villalta y Graziano et al., 2013; Tabbush y Gentile, 2014, 2015; Guala y Spina, 2015; Malacalza, 2015; Ojeda, 2015; Guala y Spina, 2015; Actis, 2016; Villalta, Gesteira y Graziano, 2017; Ortale et al., 2017). Como señalan Villalta et al.: «... más allá de los diferentes enfoques, la mayoría de estos estudios coincide en señalar que ser madre y estar en prisión se transforma en un complemento punitivo, en tanto el encarcelamiento de mujeres produce consecuencias diferenciales a las que posee la prisionización de los varones en nuestra sociedad» (2017, p. 6). Ello se debe a que estas mujeres no escapan a los estereotipos de género e imperativos morales que circulan en nuestras sociedades, donde se equipara femineidad con rol materno y se adjudica a las mujeres-madres la responsabilidad primaria del cuidado y protección de los hijos e hijas. En tal sentido, en este artículo nos proponemos presentar cómo se vivencia la maternidad en y desde el encierro.

LAS MUJERES EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Según un Informe del Observatorio de Violencia de Género (OVG, 2013), en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) se encuentra alojado más de 70 por ciento del total de la población carcelaria femenina de la Argentina. Allí se señala que desde 2006 se ha incrementado sostenidamente la cantidad de mujeres alojadas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, pasando del 3 por ciento del total de la población carcelaria al 4,5 por ciento en 2011.

En julio de 2017, según datos brindados por el SPB a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires (Defensoría del Pueblo PBA, 2017), de las 40 000 personas detenidas en dependencias del SPB, 1293 eran mujeres⁴, y de ellas, 725 estaban procesadas y 568 penadas. Ellas representaban el 3,2 por ciento del total de personas que se encontraban bajo su esfera, porcentaje que se repite en los países de América del Sur y el Caribe (en general no supera el 9 por

⁴ Por otra parte, 318 mujeres tenían arresto domiciliario y eran controladas por el SPB a través del sistema de monitoreo electrónico (de ellas, el 69 por ciento estaba procesado y el resto tenía pena). Otras 530 mujeres con arresto o prisión domiciliaria eran supervisadas por el Patronato de Liberados Bonaerense, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos.

ciento del total de la población en situación de encierro). De estas 1293 mujeres presas, 60 eran madres convivientes con hijos en la prisión; la mayoría de ellas (N=50) alojadas en la UP 33, mientras que el resto se encontraba distribuido en las Unidades N° 3 San Nicolás, N° 4 Bahía Blanca y N° 54 Florencio Varela.

El aumento de la población carcelaria femenina, que asciende en 2012 a 1205 y en 2017 a 1293, forma parte de un proceso global que, en América Latina, se ha visto incrementado a partir de la legislación en materia de estupefacientes. Según el citado informe del OVG, en nuestro país, la aplicación de la Ley 23.737 en el fuero provincial ha producido un impacto diferenciado que se refleja en un incremento significativo de la criminalización de las mujeres pobres imputadas por el delito de tenencia, facilitación gratuita y comercialización de estupefacientes⁵.

Para varias autoras (Almeda Samaranch y Di Nella, 2017; Juliano, 2009), el crecimiento de las tasas de encarcelamiento femenino se debe principalmente a las políticas antidrogas y a la sanción de leyes más punitivas desarrolladas en los países latinoamericanos desde la década de 1990, período en el cual confluye también la feminización de la pobreza. En esas cifras, las mujeres representan el universo de pequeñas expendedoras o vehículo de carga y transporte de sustancias ilícitas que son objeto de intercambio dentro de alianzas masculinas clandestinas (Coba, 2004) y, en un nivel más amplio, como último eslabón de la cadena internacional del tráfico de drogas.

Las cárceles, construidas por y para hombres, hacen que las condiciones de detención de las mujeres se vean gravemente afectadas, más aún en el caso de las madres que conviven con sus niños y niñas, tal como veremos más adelante.

En la Unidad Penitenciaria N° 33 de Los Hornos (La Plata, provincia de Buenos Aires), aproximadamente el 90 por ciento de las mujeres son madres, proporción similar a la de otras cárceles que alojan mujeres y que tienen entre tres y cinco hijos, aproximadamente (Defensoría del Pueblo PBA, 2017).

En 2016, al momento del estudio, en la UP 33 se alojaban 246 mujeres en los once pabellones con los que cuenta el penal. De ellos, cinco (distribuidos en tres módulos distintos) estaban destinados exclusivamente a mujeres madres con sus hijos e hijas y a embarazadas, donde se alojaban 65 mujeres y 46 niños y niñas.

⁵ En dicho informe se señala que «se relevan causas fraguadas y una persecución de pequeños/as operadores/as de tráfico, mediadores/as, antes que un seguimiento efectivo hacia las cúpulas de las organizaciones criminales» (OVG, 2013, p. 194).

METODOLOGÍA

En el marco del estudio general, se propuso un abordaje mixto a través de un relevamiento censal de mujeres madres con hijos e hijas convivientes y de mujeres embarazadas que se encontraban en la UP 33.

Las prácticas, percepciones y experiencias sobre la maternidad y la crianza fueron relevadas a través de un instrumento semiestructurado que tuvo como antecedente su aplicación previa en otros estudios⁶. Este instrumento indagó, entre otras cosas, sobre datos personales relativos al nivel educativo, trabajo, nacionalidad y condiciones de vida previas a la internación. Asimismo, se incorporaron preguntas abiertas que se relacionaron con la apreciación de las mujeres madres sobre la convivencia con los niños y niñas, las condiciones de crianza en el penal, sus preocupaciones y propuestas.

El relevamiento de la información se efectuó en los pabellones, cuestión que permitió realizar observaciones y mantener charlas informales con otras mujeres privadas de su libertad, como así también con personal de la institución penitenciaria, particularmente integrantes del Consejo Asistido⁷.

Se realizó el procesamiento de los datos y un análisis de contenido e interpretativo de las preguntas abiertas que se nutrió y complementó con información contextual surgida de las crónicas de campo y las observaciones, lo que permitió caracterizar a la unidad penitenciaria con respecto a su ambiente físico, funcionamiento, comprender la rutina de las mujeres internas y las reglas de convivencia, entre otras.

Del total de mujeres que conformaban la población objeto del estudio, se entrevistó a 49, lo que representa el 75 por ciento del total. De las entrevistadas (n=49), 32 se encontraban conviviendo con sus hijos o hijas (veintisiete convivían con un hijo o hija y cinco con dos) y diecisiete estaban embarazadas (seis primerizas y once con hijos o hijas fuera del penal).

⁶ Uno representativo de hogares pobres de la provincia de Buenos Aires (Rodrigo, Ortale, Sanjurjo y Vojkovic, 2008), otro de hogares con niños menores de seis años del partido de La Plata (Ortale y Santos, 2014) y otro realizado en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal (Lejarraga et al., 2011)

⁷ El Consejo Asistido, órgano del Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el penal (artículo 32, Ley 26.061), es responsable de diseñar, planificar, coordinar, orientar, ejecutar y supervisar las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a establecer los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos constitucionalmente.

LAS MUJERES Y SUS HOGARES: VULNERABILIDADES PREVIAS

El conjunto de datos que presentaremos a continuación nos permite comprender la situación de vulnerabilidad presente en las vidas de las mujeres antes de su detención.

La mayor parte de las mujeres que fueron encuestadas eran jóvenes (entre 19 y 35 años de edad) en su mayoría nacidas en la provincia de Buenos Aires y residentes en barrios del conurbano bonaerense. Sus hogares eran mayoritariamente extendidos o nucleares, con una cuarta parte de monoparentales. Los promedios de integrantes por hogar (de 4,96) y de hijos o hijas (de 2,7 / DS de 2,0) eran elevados⁸.

La casi totalidad había asistido a la escuela, aunque más de la mitad no había finalizado el nivel secundario, lo que da cuenta de la escasa inclusión en el sistema de educación formal de dichas mujeres.

El 65 por ciento de las mujeres trabajaba fuera del hogar, desempeñándose como empleadas, personal doméstico, cuentapropistas y obreras, casi en su totalidad de carácter informal. De las que no trabajaban, la mitad buscaba trabajo.

Poco menos de la mitad tenía cónyuge antes de la internación, la mayoría de los cuales trabajaba también predominantemente en el sector informal.

En el 45 por ciento de los hogares, la capacidad de subsistencia estaba en una situación de privación crítica⁹, y el 18 por ciento mostraba un índice de hacinamiento también crítico¹⁰.

Con respecto a los programas sociales, el 40 por ciento recibía la AUH¹¹ y el 16 por ciento percibía el plan Más Vida¹². La entrega de diferentes bienes (ali-

⁸ En Argentina, el promedio de hijos en las mujeres que han finalizado el período fértil fue de 2,29 en 2016.

⁹ Hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado la escolaridad primaria.

¹⁰ Hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto (Serie Estudios INDEC N 1, Buenos Aires, 1984).

¹¹ La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH) fue creada en nuestro país como complemento de la Ley de Asignaciones Familiares 24.714 por el Decreto 1602/2009. Consiste en una transferencia monetaria no contributiva mensual que se abona a uno de los padres o tutor por cada menor de dieciocho años que se encuentre a cargo, o sin límite de edad cuando se trata de un hijo discapacitado, hasta un máximo acumulable al importe equivalente a cinco menores. La percepción del beneficio está condicionada al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para menores y a la concurrencia al sistema público de enseñanza.

¹² El plan Más Vida es un programa del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires que apunta a mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando

mentos, comida, comida en comedores barriales, comida en comedores escolares, ropa, dinero), sea por organismos estatales, no gubernamentales o por redes de parientes o vecinos, era muy poco significativa.

Cabe aclarar que muchas mujeres señalaron que sus familias, a partir del momento de su detención, dejaron de percibir la AUH y el plan Más Vida: «No les pasaron la AUH y no tengo comunicación con ellos»; «No puedo darle el poder de la AUH y la tiene suspendida»¹³, dando cuenta del efecto del encarcelamiento de las madres en los derechos de los niños y niñas.

LAS MATERNIDADES DENTRO DEL PENAL: VULNERABILIDADES AÑADIDAS

En este apartado centramos la mirada en las características de la vida en el penal y sus efectos en las rutinas ligadas a la maternidad y a su ejercicio intramuros.

Breve caracterización de las mujeres

Cerca de la mitad de las mujeres estaba detenida desde hacía veinticinco meses y más, un número similar tenía menos de seis meses de reclusión y el resto entre seis a doce meses. Casi la mitad de ellas había estado recluida previamente en otras unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires, sea por el proceso actual u otro; algunas habían permanecido durante un tiempo recluidas en comisarías y otras fueron trasladadas de los pabellones de población general con motivo del embarazo.

Más de la mitad de las mujeres (55 por ciento) tuvo su primer embarazo entre los quince y diecinueve años. El desarrollo del embarazo se dio en más de la mitad de los casos dentro del penal, un tercio lo transitó fuera, y el resto parte fuera y parte dentro del penal. La totalidad manifestó haberse controlado el embarazo, aunque aquellos transcurridos dentro del penal fueron los que tuvieron mayor cantidad de controles, ya sea exclusivamente en el servicio de obstetricia de Sanidad del Penal o articulando con hospitales públicos provinciales y centros de salud.

El 84 por ciento de las mujeres convivía con un hijo o hija y el 16 por ciento con dos. El 68 por ciento convivía con su hijo o hija desde hacía doce meses o

redes sociales. Se asiste a las familias a través de transferencia de dinero (www.gba.gob.ar/desarrollosocial/asistencia/masvida).

¹³ Las voces de las mujeres presas se indican en el texto con comillas.

menos, y el 32 por ciento desde hacía más de uno y hasta cuatro años. La mayoría de los niños y niñas tenía una convivencia permanente o preponderante con sus madres, lo que implica un ejercicio de la «maternidad a tiempo completo».

Más de la mitad de las mujeres manifestó tener pareja, que por lo general era el padre del niño o niña. En gran proporción, las parejas de las internas también estaban en prisión. En los casos en que se encontraban en libertad, la mayor parte trabajaba en el sector informal. De ellos, un poco menos de la mitad aportaba al mantenimiento del niño o niña.

Las mujeres que estaban cursando el embarazo hicieron referencia a los consejos brindados por el personal del servicio penitenciario (Consejo Asistido, celadoras o encargadas de los pabellones, médicos) y a sus compañeras de pabellón, para el cuidado del embarazo y del futuro hijo o hija. Entre las sugerencias recibidas, destacan: «cuidados sobre lo que tengo que hacer en el penal», «preparan para el parto», «que no coma pan porque el bebé es grande», «que no me amargue», «que me porte bien», «que trate de estar tranquila, que no me haga cargo de los problemas de los demás», «sobre la droga y el cigarrillo». Dichas sugerencias involucran, además de seguimiento de normativas de salud de difícil o nula aplicación, orientaciones o sentencias morales dirigidas al control del comportamiento y las emociones.

Esta orientación persiste con relación al ejercicio de la maternidad, donde se interviene en el fortalecimiento de la relación madre e hijo o hija, con la familia y con el entorno extramuros: «cómo hay que educar a los niños»; «que no duerma con la mamá»; «que lo deje comer solo»; «que no coma pan»; «dan folletos sobre estimulación»; «no tenerlo a upa ni en el cochecito»; «dejarlo sobre una manta»; «que lo deje pararse»; «qué hacer si lloran»; «estimular a que deje el pañal»; «hablarle al bebé»; «la importancia de enviar al jardín»; «que corrija su lenguaje»; «cómo tengo que bañarla».

Espacios y rutinas de la vida cotidiana

Aquí plantearemos cómo la maternidad funciona como un ordenador de las rutinas en un espacio hostil y contrario a las normas de cuidado instituidas.

La mayor parte del tiempo, la vida cotidiana de las mujeres-madres transcurre en los pabellones. El penal dispone de una plaza de uso común, un espacio para visitas, un salón de usos múltiples, escuela (primaria, secundaria, terciaria y universitaria), biblioteca y servicio médico permanente.

Cada pabellón, de dos plantas, contiene en la parte superior un conjunto de celdas que alojaban a las internas con sus hijos e hijas. La planta inferior está compuesta por un espacio común que contiene un baño, cocina, comedor y estar, lindero a un puesto de vigilancia que controla simultáneamente dos pabellones.

Los pabellones no fueron diseñados ediliciamente para alojar niños y niñas, por lo que se implementaron ciertas medidas que los diferenciaban de aquellos que albergaban solo a mujeres; por ejemplo, las celdas de los pabellones de las madres y embarazadas permanecen abiertas.

Los cinco pabellones que alojaban a las madres con sus hijos e hijas y las embarazadas disponían de acceso a un patio interno desde las 8 h hasta las 18:30 h. Ahí podían permanecer con sus hijos, hijas y compañeras de pabellón, compartiendo actividades al aire libre: «estoy con mi hija, con las otras madres. No salgo más que al patio» (mujer de veinte años, una hija de menos de un mes). Algunas señalaron que lo utilizaban solo en ocasiones: «si el día está lindo, casi toda la tarde» (mujer de veinticuatro años, un hijo de seis meses); «de mañana y después del jardín; poco tiempo y solo cuando hay días lindos» (mujer de treinta años, un hijo de 35 meses que asistía al turno tarde).

El escaso uso de este espacio podría vincularse con la insuficiente infraestructura y la restringida y desigual disponibilidad de juegos infantiles en los patios internos de los pabellones.

Por su parte, la plaza, ubicada fuera de los pabellones, constituía un espacio verde con diferentes juegos infantiles, abierto de 8 h a 13 h y de 16 h a 17 h, para la recreación de las madres y sus hijos e hijas, no así para las embarazadas, para quienes el acceso estaba vedado.

Las celdas disponían de una cama para las mujeres, pero en muchos casos no tenían cuna o cama para sus hijos e hijas, según lo expresado por varias de ellas. En su mayoría, los niños y niñas compartían la cama con sus madres para dormir; otros lo hacían a veces, y fueron pocos los casos que indicaron que nunca lo hacían. Según las madres, el compartir la cama de manera permanente se debía a la cantidad de hijos e hijas convivientes, pero también a costumbres o gustos: «porque no entran dos cunas en la celda. Tengo cama de dos plazas» (madre de dos niños de veinte meses); «porque no tengo otro lugar para que duerma» (madre de un niño de 37 meses); «porque la acostumbre a dormir conmigo y no quiere quedarse en la cuna» (madre de una niña de dos meses); «me gusta, con todos lo hice» (madre de un niño de un mes).

El colecho eventual estaba relacionado con las condiciones de infraestructura de la celda («cuando hace frío», madre de una niña de veinticuatro meses), con

el número de hijos o hijas convivientes («cuando no está el hermano, va a la cuna», mujer con dos hijos de veintidós meses y tres meses, respectivamente), con episodios de enfermedad («porque estaba enfermo», mujer con un hijo de dos meses), con la interpretación de hábitos, demandas o deseos de los hijos o hijas («porque a veces quiere dormir conmigo», mujer con un hijo de tres meses; «le cuesta estar en la cuna», mujer con un hijo de cuatro meses).

En las celdas también disponían de lavamanos e inodoro, aunque algunas indicaron que se trataba de una letrina, manifestando también las inadecuadas condiciones de los sanitarios: «el inodoro está tapado, no anda la descarga». La mayoría de las celdas de las mujeres tenía calefacción; no obstante, la rotura de los vidrios de algunas ventanas las exponía al frío por largos períodos. En las que carecían, se señalaba como motivo la falta de reparación: «nunca anduvo» (mujer con ocho meses de residencia en el pabellón). Frío y humedad constituían el clima habitual durante gran parte del año, lo que explicaba la enorme incidencia de enfermedades bronquiales en los niños y niñas.

No todas las madres contaban en sus celdas con el equipamiento que podría brindar mayor comodidad. Así, por ejemplo, algunas no disponían de una mesa y más de la mitad no tenía una silla. Solo unas pocas contaban con un mueble para guardar sus pertenencias y las de sus hijos o hijas; otras disponían a tal efecto de un estante.

Algunas familias proveían elementos que les permitían hacer más llevadera la vida en el penal; en algunos aportaban frazadas y en otros televisores o DVD.

El baño del pabellón, compartido por las mujeres para la higiene personal, habitualmente tenía agua caliente en la ducha. Con relación a la cocina, la institución ofrecía, además de alimentos (insuficientes y poco variados), algunos utensilios básicos a los que necesariamente debían sumarse los aportados por familiares, otras personas u ONG que oficiaban de «padrinos» o «madrinas» de las reclusas.

La mayoría de las mujeres planteó que la presencia de plagas (cucarachas, moscas y mosquitos) era frecuente en verano. En menor proporción, indicaron que por períodos se registraban invasiones de ratas en los patios y pabellones. La mitad de las mujeres carecía de productos específicos para su control y la mayoría nunca había presenciado en el penal tareas de desinfección.

Respecto de la higiene de celdas y pabellones, el penal aseguraba la provisión de lavandina y detergente, utilizados en general para la limpieza de los espacios comunes. Esos productos, pero de mejor calidad, también eran facilitados por familiares en las visitas y se usaban para la limpieza de las celdas.

La vida en el penal se desarrolla bajo rutinas preestablecidas y en compañía de otras que no fueron elegidas y que solo comparten su condición de privadas de libertad, dentro de los límites de una institución con barreras físicas, espaciales, sociales y afectivas. Las mujeres con hijos e hijas convivientes están a tiempo completo con ellos y ellas, centrando sus actividades alrededor de los niños y niñas y su cuidado: comidas, guardería, juegos, siesta, higiene y recreación.

A partir de los relatos de las entrevistadas, puede reconstruirse un día típico dentro del penal.

En general, se levantaban alrededor de las once de la mañana, salvo quienes enviaban a sus hijos e hijas al jardín maternal «Las Palomitas»¹⁴ en el turno de la mañana. Para estas mujeres, el día comenzaba entre las seis y las siete de la mañana.

La mayor parte de las mujeres desayunaba con los niños y niñas. Quienes tenían hijos o hijas que iban al jardín por la mañana desayunaban temprano, mientras que el resto lo hacía a media mañana. En estos casos, la rutina continuaba con el baño y un tiempo de juego con los niños y niñas: «se levanta a las seis de la mañana para ir al jardín; desayuna y se va» (mujer de veinticuatro años con una hija de 36 meses); «se levanta a las ocho de la mañana, mira televisión, juega, la baño para ir a la guardería...» (mujer de veintitrés años con un hijo de 37 meses).

Como se puede apreciar en algunas de las citas de arriba, los niños y niñas que iban al jardín maternal de mañana regresaban al mediodía. Las madres les preparaban la comida, más allá de que almorzaran en el jardín. Para estos niños y niñas la rutina de la tarde giraba alrededor de las actividades que podían desarrollar en el pabellón acompañados por sus madres: dormían la siesta, jugaban, miraban televisión...

Quince de los veintidós niños y niñas que estaban en edad de asistir al jardín maternal lo hacían regularmente trasladados en un transporte del SPB. A pesar de no conocer personalmente el jardín, las madres valoraban positivamente el espacio y a sus docentes, dado que los niños y niñas volvían contentos y con nuevos aprendizajes.

Como se desprende de los relatos de las mujeres, ellas promovían y participaban habitualmente de diversos juegos con sus hijos e hijas, dependiendo del tipo de juego, de la edad y de la disponibilidad de juguetes, y en varios casos los

¹⁴ Perteneciente al SPB, está ubicado a unas pocas cuerdas del penal. Allí podían asistir los hijos e hijas de los empleados y empleadas del SPB y de las internas a partir de los seis meses de edad.

llevaban a la «La Ronda»¹⁵, un espacio lúdico para madres, niños y niñas o para las reuniones del culto religioso, especialmente el evangélico.

Si bien estas expresiones pueden ser pensadas para un tipo de cotidianeidad de alguien que se encuentra en libertad, el ordenamiento carcelario está presente en la rutina de los niños y niñas: «desayuna, le preparo el almuerzo, limpio el baño, y vamos al patio después del recuento...» (mujer de 35 años con un hijo de trece meses).

El control, la moralización y el refuerzo de la lógica de la domesticidad se valen de la medicalización, pero operan también a través de la presencia de asociaciones religiosas, confluyendo en un marco disciplinario y de control más rígido que el que se aplica en las cárceles de hombres. Son diversos los mecanismos que, montados en los rasgos históricamente persistentes de femineidad/maternidad, se utilizan para controlar la actividad de las mujeres (Bosworth, en Almeda Samaranch, 2017).

Esto se hace evidente, por ejemplo, a través de la omnipresencia de la limpieza, que abarca tanto los espacios privados de la celda como la propia higiene personal, así como las zonas comunes de los pabellones. Contrastando, y por fuera de estas tareas, la gran mayoría de las mujeres no realizaba actividades laborales en el penal «porque la institución no lo permite», «porque las madres no pueden», «porque tengo a mi hijo», «porque estoy con el bebé, no lo dejo con nadie». La organización penitenciaria aporta de esta manera, exacerbando los mandatos tradicionales de género.

Las diez mujeres que trabajaban en el penal realizaban tareas de limpieza en diferentes lugares: sala de encuentros, calles internas, escuela, zona de control del pabellón. Solo dos afirmaron recibir peculio, aunque los montos que indicaron fueron dispares: \$ 30 y \$ 100¹⁶ por mes. Eran las que tenían mayor antigüedad en la realización de esas tareas (seis y siete meses). Independientemente del peculio, el trabajo resultaba una actividad que hacía más llevadera la internación: «salgo de la rutina», «me distraigo», «cambio de ambiente», «se me pasa el día más rápido».

En los talleres de oficio participaban dos mujeres: una en el taller de costura y pastas, y otra en el de dibujo y pintura. Otra participaba de los encuentros organizados por «Atrapamuros»¹⁷. Esta baja participación contrasta con la proporción

¹⁵ «La Ronda: historias, poesías y canciones» es un proyecto de extensión de la Universidad Nacional de La Plata.

¹⁶ Lo que equivaldría, en ese momento, a entre 2 y 6 dólares aproximadamente.

¹⁷ «Atrapamuros. Educación Popular en Cárceles» es un espacio generado por un colectivo de estudiantes universitarios que llevan a cabo talleres de educación popular y de apoyo

de las que participaban en los talleres de oficio antes del nacimiento de sus hijos o hijas: lo hacía el 46 por ciento de las mujeres entrevistadas. La mayoría de las que no participaba planteó que no podía hacerlo por sus hijos e hijas (45 por ciento); otras (16 por ciento) señalaron que no se lo permitían por su condición de embarazada o madre, ya que se efectúan en otra unidad; otras (10 por ciento) debido a los horarios y solo una por considerar que eran espacios en los que se generaban conflictos. Quienes señalaron como impedimento a los hijos e hijas eran madres de niños y niñas menores de un año, mientras que aquellas que señalaron inconvenientes con los horarios tenían hijos e hijas mayores de un año y asistían regularmente al jardín maternal. Solo dos madres participaban de las caminatas y de las actividades físicas realizadas en el gimnasio.

La segregación espacial de las madres o embarazadas se acompañaba de la discriminación en las posibilidades de participación en actividades laborales o de capacitación.

EXPERIENCIAS DE LA MATERNIDAD: BUENAS Y MALAS MADRES

Tal como señalan Villalta, Graziano, Ciordia, Gesteira y Fernández Tuñón (2013), la maternidad en la cárcel constituye una experiencia ambivalente, puesto que, según expresan las propias mujeres, «es lo mejor que me pudo haber pasado», pero a su vez sienten culpa porque sus niños y niñas estén encerrados con ellas.

En contraposición a lo que se plantea desde la mirada de algunos agentes institucionales sobre la conveniencia para las mujeres de tener a los niños y niñas allí, ser mujer y madre estando presa se transforma en una experiencia que produce sensaciones encontradas: por un lado, el deseo de seguir ejerciendo la maternidad y estar con sus hijos e hijas, y por otro, el ser conscientes de que no es un espacio propicio para su desarrollo. Además, se suma el hecho de saber que en el «afuera» no están dadas las condiciones materiales para que otros se hagan cargo de sus hijos e hijas.

Ellas no escapan a las pautas del maternalismo, que plantea que la crianza de los hijos e hijas es fundamentalmente responsabilidad de las mujeres. Esto genera que quienes han dejado a sus hijos e hijas debido a su detención se sientan «malas madres» que abandonaron sus responsabilidades, que los dejaron solos. De este modo, la preocupación por sus hijos e hijas toma fácilmente la forma

universitario en las distintas unidades penitenciarias del partido de La Plata, buscando crear espacios de reflexión, debate y expresión al interior de los penales.

de culpa y de sentimiento de haberles fallado (Villalta et al., 2013, p. 20). Pero también, como expresa Juliano (2009), para las mujeres la prisión rompe sus vínculos familiares y las aleja de lo que viven como sus deberes de cuidado, tal como se puede visibilizar en los relatos recuperados.

Tal como plantea Lagarde (1990), las consecuencias de la prisión para las mujeres son mucho mayores: además del castigo, el desarraigo y la separación de su mundo, la mayoría son objeto de fuerte sanción de sus parientes, y en ocasiones son «abandonadas» en la cárcel. La suspensión de su capacidad de custodia y tutelaje de los hijos e hijas que quedan fuera o, por lo contrario, el hecho de que hasta en la cárcel deban cuidar de su prole, hacen la vida en prisión genéricamente opresiva para las mujeres y para sus niños y niñas.

Las mujeres que conviven con sus hijos e hijas valoran la posibilidad de que se críen junto a ellas, a pesar de las condiciones de vida en el penal. Ellas expresan que «los hijos tienen que estar con la madre» (mujer de veintiocho años, hija de 36 meses), «solo que está conmigo y lo cuido» (mujer 32 años, hijo de dos meses), «que los puedo criar yo» (mujer de veinticinco años, dos hijos de veintidós y tres meses), «el cuidado que le doy como madre» (mujer de veinticuatro años, hija de 36 meses). No obstante, está presente lo que significa llevar adelante la crianza en un entorno de gritos, peleas, expresiones de violencia y las implicancias de ciertos ordenamientos del penal, como el recuento: «no está bueno que vivan los chicos acá. Hay muchas discusiones, problemas y ven cosas que no tienen que ver y aprenden cosas que no tienen que aprender [...]. El nene no duerme bien, está pendiente del recuento. Está muy ojeroso [...], hacen mucho ruido y los nenes se asustan» (mujer de veinticinco años, hijo e hija de veintidós meses y tres meses); «los gritos, los chicos acá son más violentos. No saben jugar sino pelear, morder, gritar» (mujer de veinticuatro años, hijo de seis meses).

Por su parte, a las embarazadas les resultaba difícil o se negaban a imaginarse la crianza de su futuro hijo o hija en el penal. Muchas habían solicitado prisión domiciliaria y tenían expectativas de salir antes del parto o al poco tiempo de nacimiento. Al respecto, manifestaron: «no me gustaría que mi nene esté criado acá, que lo lastimen; el comportamiento de los nenes acá es muy atrevido»; «no es un lugar para los niños, es triste»; «no va a vivir acá, pedí la domiciliaria, el padre sale en diciembre; yo me voy a ir a lo de mis papás, ellos me van ayudar»; «feo; le ruego a Dios que me dé mi libertad y pueda tener a mi bebe fuera de esto; pienso que voy estar libre; lo busqué sabiendo que iba a salir, que iba a nacer afuera».

De algunos de estos relatos se desprende que, a través de sus prácticas cotidianas, las mujeres persiguen el imperativo mayor de «ser buenas madres».

Esta ideología de la «buena madre», como sostiene Ojeda (2015), es una ideología de género, dado que conceptualiza de una manera desigual y jerarquizada los roles y los espacios de hombres y mujeres. Aunque también es una ideología culpabilizadora, ya que negativiza la actitud de aquellas que actúan o sienten las cosas de manera distinta (las «malas madres»).

En consonancia con otros estudios (Villalta et al., 2013), encontramos que en el cuidado de los niños y niñas intervienen de manera colaborativa otras madres o embarazadas: «los cuidamos entre todas; todas miramos a todos, por ejemplo, cuando baldeamos» (madre de veinticuatro años); «me ayudan a cuidarla cuando atiendo al otro nene y cuando cocinamos» (madre de veintiún años); «lo asisten cuando llora; lo cuidan cuando me voy a bañar» (madre de veintiún años).

En estos casos, la ayuda entre mujeres vendría a suplantar la colaboración que solían tener fuera de la cárcel para criar a sus hijos e hijas, manifestándose como un elemento primordial para llevar a cabo la crianza en el encierro.

Aquellas mujeres que no recibían ayuda eran las de mayor edad y las razones obedecían a decisiones propias: «yo cuido a mis hijos» (madre de cuarenta años); «porque puedo con mi hijo» (madre de 34 años). Estas razones pueden asociarse al peso que tienen las funciones de procreación y cuidado de hijos e hijas en la construcción de la idea de mujer que, en estos contextos, parecen potenciar los mandatos tradicionales de género.

Como se expresó, el encarcelamiento constituye para las mujeres una modificación de sus vínculos con el exterior. Muchas de ellas expresaron que no mantenían, ni sus hijos e hijas, relación con familiares u otras personas ajenas al penal, porque habían roto lazos, estaban distanciados o vivían lejos.

Es por eso que los paseos de los niños y niñas fuera del penal dependían de que algún familiar estuviera disponible para ello. Cabe señalar que las mujeres valoran positivamente las salidas de sus hijos e hijas porque las perciben, además, como un beneficio propio, en tanto permiten una ruptura con el ejercicio a tiempo completo de la maternidad.

Para la mayor parte de estas mujeres, el ejercicio de la maternidad no se reduce al cuidado de los hijos e hijas que viven con ellas, sino que también les preocupa la situación de los hijos e hijas no convivientes, que permanecían a cargo de parientes por línea materna, y el contacto se daba principalmente a través de comunicaciones telefónicas: «extraño mucho a mi hija de cinco años; estoy callada, encerrada en la celda sin ánimo para hacer algo» (mujer embarazada).

Se deriva de lo anterior que los efectos de la cárcel trascienden en mucho a quienes cumplen la condena, impregnando todo su entorno social y fomentando, en ocasiones, el círculo de exclusión social y aislamiento.

REFLEXIONES FINALES

Un rasgo que caracteriza a las mujeres entrevistadas —y a las presas en general— remite a la feminización de la pobreza. Las condiciones de vida y la vulneración de derechos llevan a que una proporción creciente de mujeres pobres desplieguen estrategias de sobrevivencia apartadas de la legalidad (Juliano, 2009; Tortosa, 2001, en Contreras Hernández, 2016).

La información brindada por las mujeres con respecto a sus condiciones de vida previas a la reclusión permite afirmar que se trata de mujeres integrantes de hogares que se encontraban en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Esta situación operaría como limitante para la obtención de la prisión domiciliaria en tanto «alternativa legal» para cumplir la condena en su condición de madres. También influye en las decisiones en torno a la permanencia de sus hijos o hijas más pequeños en el penal, considerando las dificultades de delegar su cuidado en parientes o amigos.

Aquellas mujeres procesadas o condenadas se ven expuestas a una doble condena: penal a causa del delito cometido y social por haber infringido la normatividad del género, lo que las hace portadoras de un estigma social que, además, perdurará una vez recuperada la libertad (Contreras Hernández, 2016).

Coincidiendo con otros estudios (Juliano, 2009; Yagüe Olmos, 2007; Lagarde, 1990; Marchiori, 1999), visibilizamos el conflicto que genera para las mujeres la situación de privación de su libertad con los mandatos de género asociados al rol de madre. Si bien, como se asume ampliamente, los afectos son construcciones culturales —tal como plantea Scheper-Hughes (1997)—, los sentimientos de las mujeres hacia sus hijos e hijas continúan siendo descritos como naturales. Han fallado en la obligación que socialmente se impone con respecto a ser una «buena madre»: es el amor maternal lo que está en juicio (Escobar García e Hincapié García, 2017). Y esto se expresó en las percepciones sobre el impacto que tiene su reclusión en los familiares que quedan fuera, especialmente en los hijos e hijas, ya que además ellas eran, en muchos casos, las principales sostenedoras (económicas y afectivas) de sus hogares.

En condiciones de encierro —por cierto, adversas en virtud de las características inherentes a una institución total (Goffman, 1972)—, el modelo de mujer-madre tradicional se potencia. Allí entra en tensión el sentimiento de haber abandonado las obligaciones maternas, desprotegiendo a quienes quedaron fuera y *debían* cuidar; pero también la decisión —en muchos casos inevitable— de mantener junto a ellas a los hijos e hijas menores de cuatro años, sabiendo que no es un contexto propicio para su desarrollo.

Coincidiendo con Contreras Hernández (2016), observamos que si bien la maternidad es un factor que aumenta la sensación de angustia, dolor y frustración, en muchas ocasiones opera como mecanismo de sobrevivencia y, al mismo tiempo, se resignifica al poner la mirada en el bienestar de los hijos e hijas como motivación para lograr la libertad.

La situación de encierro genera otras maneras de llevar adelante la maternidad, en las que se ponen en juego lazos de cooperación y negociaciones que permiten hacer más llevadera la crianza de los niños y niñas en un entorno hostil. Se trata de lo que algunas autoras (Ojeda, 2013; Montalvo Cepeda, 2007) expresaron como «maternidades compartidas»: se confía en las redes de apoyo de pares para acompañar y guiar la maternidad y el cuidado, lo que involucra el conflicto, además de la solidaridad. Vale aclarar que la maternidad y la crianza compartidas, comunitarias o «tribales» que se desarrollan en este escenario punitivo se alejan en múltiples sentidos de aquellas que proponen el activismo feminista y que circulan entre mujeres de sectores medios urbanos. Se trata más bien de modelos que no subvierten, sino que recrean mandatos y modelos preestablecidos sobre la maternidad y la crianza.

REFERENCIAS

- Actis, Florencia (2016). Un acercamiento a las identidades maternas en contextos carcelarios: sexualidades, disciplinas y deseos. *Identidades*, 6(10), 67-77.
- Almeda Samaranch, Elisabet (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers. Revista de Sociología*, 102(2), 151-181. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Almeda Samaranch Elisabet y Dino Di Nella (2017). Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. *Papers. Revista de Sociología*, 102(2), 183-214. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2335>
- Cañete, Osvaldo y Beatriz Kalinsky (2003). La maternidad encarcelada. Un estudio de caso. *Investigación del Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios*. Argentina.
- Centro de Estudios Legales (CELS) (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil (CEREN) (2017). *Crianza, crecimiento y desarrollo de niño/a/s que viven en entornos carcelarios de la provincia*

- de Buenos Aires. Estudio en la Unidad Penitenciaria 33 (Los Hornos). Informe preliminar.* La Plata: CIC/PBA.
- Coba, Lisset (2004). *Motín y amores en la cárcel de El Inca.* Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Tesis de maestría.
- Comité contra la Tortura (2007). *Mujeres que residen junto a sus hijos en los lugares de detención de la provincia de Buenos Aires.* Buenos Aires: Comisión Provincial por la Memoria.
- Contreras Hernández, Paola (2016) Maternidad tras las rejas: una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España). *Umbral, 11*, 39-57. Universidad de Puerto Rico.
- Daroqui, Alcira, Daniel Fridman, Nicolás Maggio, Karina Mouzo, Victoria Rangugni, Claudia Anguillesi y Claudia Cesaroni (2006). *Voces del encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en Argentina: una investigación socio-jurídica.* Buenos Aires: Omar Favale Ediciones Jurídicas.
- Defensoría del Pueblo de la PBA (2017). *Informe de situación. Mujeres madres con niños y niñas en contextos de encierro.*
- Di Iorio, Susana, Maira Querejeta, Fabián Quintero y Adriana Sanjurjo (2017). Análisis del crecimiento y desarrollo de niños que viven en entornos carcelarios de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, *55° Reunión Anual de la Sociedad Latinoamericana de Investigación Pediátrica (SLAIP)*, noviembre 2017.
- Escobar-García, Bibiana y Alexander Hincapié-García (2017). Dar la palabra. En torno al lenguaje de los niños y las niñas en la cárcel. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 15*(1), 59-70.
- Esteban Galarza, María Luz (2000). La maternidad como cultura. Algunas cuestiones sobre lactancia materna y cuidado infantil. En Enrique Perdiqero Gil y Josep Comelles (coords.), *Medicina y cultura. Estudios entre la antropología y la medicina* (pp. 207-226). Barcelona: Bellaterra.
- Goffman, Erving (1972). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.* Buenos Aires: Amorrortu.
- Guala, Natacha y María Paula Spina (2015). *Maternidad en contextos de encierro: mujeres y niñas encarceladas y prisión domiciliaria en la ciudad de Santa Fe. Problemas y desafíos.* Santa Fe (Argentina). Recuperado de <https://www.unl.edu.ar/noticias/news/download/14913>
- Hincapié-García, Alexander y Bibiana Escobar-García (2018). El encierro del cuerpo: lecturas en torno a la maternidad en la prisión. *Rev. CES Psico, 11*(1), 26-39. <https://doi.org/10.21615/cesp.11.1.3>

- Imaz, Elixabete (2015). Elaborando la propia memoria: la maternidad como hito en la narración de la trayectoria biográfica. *Alteridades*, 25(49), 53-65.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (1984). *La pobreza en Argentina*. Serie de Estudios N° 1. Buenos Aires.
- Juliano, Dolores (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46, 79-95.
- Kalinsky, Beatriz (2011). Hijos de la cárcel. Maternidad y encierro. En K. Felitti (comp.), *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en Argentina* (pp. 211-225). Buenos Aires: Ciccus.
- Lagarde, Marcela (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, D. F.: UNAM, 2005. Posgrado.
- Lejarraga, Horacio, Clemente Berardi, Susana Ortale, María Magdalena Contreras, Adriana Sanjurjo, Celina Lejarraga, María José Martínez Cáceres y Lilian Rodríguez (2011). Crecimiento, desarrollo, integración social y prácticas de crianza en niños que viven con sus madres en prisión. *Arch Argent Pediatr*, 109(6), 485-491. <https://doi.org/10.5546/aap.2011.485>
- Lora, Laura N. (2012). *Niños y madres que permanecen en establecimientos carcelarios. Escenarios de conflictos*. XII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencias Políticas Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Derecho 14-17 de noviembre de 2012. Recuperado de ar/investigacion/investigadores/publicaciones/lora-ninos-y-madres-quepermanecen-en-establecimientos-carcelarios-escenarios-de-conflicto.pdf
- Malacalza, Laurana (2015). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. En Esteban Rodríguez Alzueta y Fabián Viegas Barriga (comps.), *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel argentina*. La Plata: EPC.
- Malacalza, Laurana, I. Jaureguiberry y S. Caravelos (2008). *Las mujeres detenidas frente a la justicia penal en la provincia de Buenos Aires: la maternidad como estrategia de litigio*. Rosario: IX Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres-IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género.
- Marchiori, Hilda (1999). *Criminología*. Córdoba: Marcos Lerner.
- Montalvo Cepeda, María Augusta (2007). *El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres de Quito: testimonios y perspectivas*. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.
- Nari, Marcela y Andrea Fabre (comps.) (2000). *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires: Catálogos.
- Observatorio de Violencia de Género (2013). *Desafíos para abordar la violencia institucional desde una perspectiva de género*. La Plata: Defensoría de la PBA.

- Ojeda, Natalia (2013). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. Universidad Nacional de San Martín-Instituto de Altos Estudios Sociales.
- Ojeda, Natalia (2015). Prácticas de maternidad compartida en contexto de encierro: una mirada a la construcción del orden social carcelario. *Intersecoes*, 17(2), 397-414. <https://doi.org/10.12957/irei.2015.20154>
- Ortale, Susana y Javier Santos (coords.) (2014). *Crianza. Un estudio de los patrones de crianza en hogares del partido de La Plata*. Buenos Aires: Elaleph.com.
- Ortale, Susana, Corina Aimetta, Mariela Cardoza, Javier Santos y Diana Weingast et al. (2017). *Niños y niñas en prisión, crianza y derechos humanos. Estudio en un penal de mujeres de la provincia de Buenos Aires (Argentina)*. Libro de resúmenes del III Congreso Internacional de Antropología AIBR. Puerto Vallarta: Universidad de Guadalajara.
- Perenson, Claudiana (2011). La maternidad en el encierro: una aproximación a las femineidades desviadas. *VI Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de http://www.sasju.org.ar/encuentros/ix/sasju2008/comision_03/torri_03.pdf
- Rodrigo, Adelaida, Susana Ortale, Adriana Sanjurjo y María Vojkovic (2008). *Evaluación de impacto del plan Más Vida. Componente Crianza*. La Plata: Ministerio de Desarrollo Social/CIC-PBA.
- Scheper-Hughes, Nancy (1997). *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.
- Tabbush, Constanza y María Florencia Gentile (2014). Madres transgresoras y bebés tumberos: la regulación de la maternidad y la crianza tras las rejas. En M. Tarducci, *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*. Buenos Aires: Librería de Mujeres.
- Tabbush, Constanza y María Florencia Gentile (2015). Emociones tras las rejas: maternidad y crianza en cárceles federales argentinas. *Clínica & Cultura*, 4(1), 6-2015. Universidade Federal de Sergipe, 59-70.
- Torri, Cecilia Rita (2008). *Penas compartidas. Madres con condenas privativas de su libertad que conviven con sus hijos en establecimientos penitenciarios*. IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica.
- Unicef Argentina (2009). *Mujeres privadas de la libertad. Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad*. Buenos Aires.

- Villalta, Carla, María Florencia Graziano, Carolina Ciordia, Soledad Gesteira y Cecilia Fernández Tuñón (2013). *Confrontando sentidos sobre la maternidad «no ideal»: mujeres y madres presas en las cárceles de la provincia de Buenos Aires*. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
- Villalta, C., M. S. Gesteira y M. F. Graziano (2017). Clasificaciones institucionales y experiencias de maternidad en el encierro. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*. Distrito Federal.
- Yagüe-Olmos, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 5.